

JOURNAL No. 1

APERTURA DE LA SESION

A las 10:30 a.m., el Scretario de la Cámara de Representantes, Sr. Eulogio Benítez, llama al orden a los Ssnores Delegados de la Asamblea Constituyente, reunida en virtud de la Proclama No. 694, Serie de 1934 del Gobernador General, expedida de acuerdo con la Ley No. 4125 de la Legislature Filipina.

El Macero de la Cámara de Representantes* anuncia la entrada de los Presidentes de Ambas Cámaras de la Legislature Filipina.

EL Presidente del Senado, Honorable Manuel L. Quezon. y el Espiquer de la Cámara de Representantes, Honorable Quintin Paredes, suben al estrado.

SENATE PRESIDENT QUEZON: The Bishop of Lipa will please say the Invocation.

MONSEÑOR VERZOSA: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espiritu Santo. Amén.

Omnipotente y Sempiterno Dios, Creador del Cielo y de la tierra, Key del Universo, Rey de Reyes y Senor de los que dominan. Tú eres el Rey de los ejércitos y también el Rey de la Paz.

Aqui nosotros, congregados ante Tú augusta presencia, Te adoramos y Te confesamos como a nuestro Rey poderoso, sentado sobre un trono de gloria a quien estan sometidos los principes de la tierra; pues tuyas son las riquezas y la gloria; en tus manos estan la virtud y el poder, la grandeza y el imperio de todas las cosas; por tanto, toda potestad descende de Tí y por Tí los reyes reinan y los legisladores decretan lo justo; por Tí imperan los principes, y los poderosos acuerdan la justicia.

Ilumina, pues, Señor, a esta magna Asamblea de Tu pueblo. Tu que eres la fuente de la Sabiduria y del Consejo. Dirige sus deliberaciones; dale perspicacia y acierto en asentar las bases fundamentales de esta nueva nacion que llama a la vida a las naciones progresivas e independientes.

Estos nobles próceres de Tu pueblo, aqui reunidos. acuden y acudirán siempre a Tí en demandas de luz y solución a sus dificultades; en demanda de esfuerzos y constancia en su labor porque junto a Tí esta la sabiduria y la fortaleza. Dale, entonces, Tu ayuda, y guía sus acuerdos por el camino del consejo, de la caridad y de la prudencia, a fin de que puedan constituir y ofrecer al pueblo filipino una Constitution politica que le sirva de cimiento estable y firme a su futura nacionalidad.

A este Tu amado pueblo, que hoy se halla en la generosa tutela de la nobilísima Republica de los Estados Unidos de America y mañana será contado en el concierto de los pueblos libres, dignate bendicirlo; y asi como le condujiste con la amorosa mano de tu paternal providencia al traves de cuatro centurias y en medio de tantas y tan variadas vicisitudes, asi conducele ahora hasta su perfeccionamiento. haciendo de el un pueblo feliz, en el que Tu reines, ¡o Principe de la paz!

Bendicenos, Señor; bendice a esta Asamblea Constituyente; bendice al primer Magistrado de estas Islas, el Gobernador General; bendice al Senado y a la Camara de Representantes; bendice a todas las autoridades y funcionarios del gobierno.

Sobre todo, infunde Tu Espíritu y hazlo descender sobre todos y cada uno de los Miembros de la Asamblea Constituyente; descienda sobre ellos el espiritu de

sabiduria y entendimiento, el espiritu de consejo y fortaleza, el espiritu de ciencia y piedad, y llenales del espiritu de Tu santo temor. Amén.

SENATE PRESIDENT QUEZON: *Gentlemen of the Constitutional Convention.:*

In the name of the Filipino people and the Philippine Legislature, as well as in my own, I bid you welcome and extend to you the warmest congratulations for your election to this august Body.

On March 24, 1934, the Congress of the United States approved Public Act No. 127, 73rd Congress. entitled, "An Act to provide for the complete Independence of the Philippine Islands, to provide for the adoption of a Constitution and a form of government for the Philippine islands and for other purposes." As a condition sine qua non for the enforcement of this Act, it was provided that it be accepted either by the Philippine Legislature or by a convention called for the purpose of passing upon that question. On May 1, 1934, the Philippine Legislature, at a special session called by His Excellency, the Governor General, accepted the aforesaid Act and ordered the election of the Delegates to the Constitutional Convention, fixed this date, the 30th of July, 1934, as the date for the Delegates to convene in this Hall of the House of Representatives.

You have met here in pursuance of the call of the Philippine Legislature to organize yourselves as a body to draft a Constitution for the Government of the Commonwealth, as well as for the Government of the Philippine Republic, until such Constitution is amended or abrogated by the sovereign will of the people of the Philippine Islands. It is my fervent wish and prayer that your task upon which the freedom, happiness and prosperity of the Filipino people will greatly depend be crowned with complete success.

In order that it may be ascertained whether there is sufficient number of Delegates present to constitute a quorum and formally organize the Convention, the roll of the Delegates will be called; and, as his name is called, every Delegate present will please answer "aye".

El Secretario de la Cámara de Representantes, Eulogio Benítez, lee la lista:

	ABRA		
Único Distrito	Julio		Aye
	Borbon.....		
	Jesus	Paredes	Aye
			
	AGUSAN		
Único Distrito	Apolonio	D.	CastroAye
			
	Delfin	Gumban	Aye
			
	ALBAY		
Primer Distrito	Ambrosio	A.	CallejaAye
			
	José		BontoAye
			
Segundo Distrito	Toribio	P.	PérezAye
			
	Saturnino		BenitoAye
			
Tercer Distrito	José	D.	ConejeroAye

		
	Francisco	MuñozAye
		
Cuarto Distrito	José S.	SurbanAye
		
	Braulio	LeonardoAye
		

ANTIQUÉ

Único Distrito	Ramón	MazaAye
		
	Angel	SalaparAye
		

BAGUIO

Único Distrito	Felipe E.	JoséAye
		
	Sixto A.	GaerlanAye
		

BATAAN

Unico Distrito	Miguel	CuadernoAye
		
	Roman A.	CruzAye
		

BATANES

Unico Distrito	Juan C.	CastillejosAye
		
	Mariano	LizardoAye
		

BOHOL

Primer Distrito	Bernardo	IntingAye
		
	Gaudencio	CloribelAye

Segundo Distrito	José A.	ClarínAye
		
	Perfecto	BaliliAye

Tercer Distrito	Teofilo	BuslónAye
		
	Anastacio	MumarAye
		

BUKIDNON

"Unico Distrito	Pedro D.	MeléndezAye
		
	José G.	SanvictoresAye
		

BULACÁN

Primer Distrito	Teodoro	SandikoAye
-----------------	---------	------------

		Nicolás	BuendiaAye
Segundo Distrito		Antonio	VillaramaAye
		Manuel L.	SevillaAye
			

CAGAYAN

Primer Distrito		Marcelo	AdduruAye
		Vicente	NepomucenoAye
Segundo Distrito		Miguel P.	PíoAye
		Antonio	GuzmánAye
			

CAMARINES NORTE

Unico Distrito		Baldomero M.	LapakAye
		Wenceslao Q.	VinzonsAye
			

CAMARINES SUR

Primer Distrito		Manuel Abella y	ImperialAye
		Gabriel P.	PrietoAye
Segundo Distrito		Severo A.	CeaAye
		Exequiel S.	GragedaAye
			

CÃPIZ

Primer Distrito		Manuel	RoxasAye
		José	AltavasAye
Segundo Distrito		Cornelio T.	VillarealAye
		Antonio A.	ArcenasAye
Tercer Distrito		José	HontiverosAye
		Teodulfo	SuñerAye
			

CAVITE

Unico Distrito		Vicente J.	FranciscoAye
		Demetrio B.	EncarnacionAye
			

CEBÚ

Primer Distrito	Manuel C.	BrionesAye
	Antonio	MansuetoAye
Segundo Distrito	Paulino	GullasAye
	Filemon	SottoAye
Tercer Distrito	Vicente	SottoAye
	Antonio B.	YbañezAye
Cuarto Distrito	Casiano S.	ClarinAye
	César	KintanarAye
Quinto Distrito	M. Jesus	CuencoAye
	Dionisio V.	NiereAye
Sexto Distrito	Nicolás	RafolsAye
	Felismeno V.	RiveraAye
Septimo Distrito	Hilario C.	MoncadoAye
	Juanito T.	MaramaraAye
COTABATO		
Unico Distrito	Menandang	PiangAye
	Blah P.	SinsuatAye
DAVAO		
Unico Distrito	Pantaleon A.	PelayoAye
	Rafael S.	CastilloAye
ILOCOS NORTE		
Primer Distrito	Irineo	RanjoAye
	Maximino	BuenoAye
Segundo Distrito	Servando	CastroAye
	Francisco	VenturaAye
ILOCOS SUR		
Primer Distrito	Elpidio	QuirinoAye
	V. Singson	EncarnacionAye
Segundo Distrito	Delfin	JóvenAye